



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS**

#### **RESOLUCION JEFATURAL N° 075-2022-SUNARP/ZRIV/JEF**

Iquitos, 21 de diciembre de 2022.

#### **VISTOS:**

El Informe N° 00162-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 20 de diciembre de 2022, el Oficio N° 00054-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Informe N° 00243-2022-SUNARP/ZRIV/UA, de fecha 21 de diciembre de 2022 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos constituyen un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 343-2022-SUNARP/SN, señalando en su artículo 69 que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un servidor, debiendo cumplir el el/la servidor/a con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encargaran, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad, asimismo, señala que el encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste;

Que, asimismo, los numerales 71.1 y 71.2 del artículo 71 del acotado Reglamento, establecen que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente al puesto encargado, debiendo realizarse el pago del diferencial remunerativo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°055-2022-SUNARP/ZRIV/JEF del 12 de octubre de 2022, se resolvió encargar a la servidora Birna Portocarrero Marquillo las funciones de Registrador Público en la plaza CAP 26, PAP 19, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, desde el 13 de octubre al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Informe N°162-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, la Técnico Administrativo de personal de la Unidad de Administración, informó el perfil para encargatura de Registrador Público de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos para la SUNARP – Modificado y Aprobado con Resolución N.° 282-2022-SUNARP/GG de fecha 16.09.2022, verificándose que la servidora Birna Portocarrero Marquillo cuenta con los requisitos del cargo estructural. Asimismo, señala el monto de pago de diferencial para encargo de funciones;

Que, mediante Oficio N°00054-2022-SUNARP/ZRIV/UPPM, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que de acuerdo con la formulación presupuestal para año 2023 y con la Formulación del POI Multianual 2023 – 2025, se tiene considerado el pago de remuneración para encargatura de funciones de Registrador Público R3, por lo que otorga la previsión presupuestal para el año 2023;

Que, mediante Informe N.° 00243-2022-SUNARP/ZRIV/UA, el Jefe de la Unidad de Administración, remitió documentación para la encargatura de Registrador Público, a través del cual se informa el perfil de la servidora Birna Portocarrero Marquillo para las acciones que correspondan;

Que, en ese contexto, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones y actividades de la Unidad Registral, se considera oportuno renovar la encargatura de Registrador Público, a partir del 01 al 18 de enero de 2023;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las facultades previstas en el Perfil de Puesto aprobado con Resolución N.° 116-2020-SUNARP/GG, el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones de los órganos desconcentrados aprobado con Resolución N.° 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.° 142-2022-SUNARP/SN;

## **SE RESUELVE**

### **Artículo 1.- Renovación de funciones de Registrador Público R3 Plaza CAP 26**

Renovar, desde el 1 al 18 de enero de 2023, a la servidora Birna Portocarrero Marquillo en las funciones de Registradora Pública de la plaza CAP 26, PAP 19, Categoría P1 y Nivel Remunerativo R3 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos.

## **Artículo 2.- Notificar**

Notificar la presente resolución a la servidora Birna Portocarrero Marquillo, así como a la Unidad de Administración, Unidad Registral y Unidad de Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes a su competencia.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**

**Firmado digitalmente  
EDWIN ZAMORA MILLONES  
Jefe Zonal  
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos -SUNARP**